



# NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

## Suministro de equipos de protección individual Guantes y Accesorios Lote 1 y 2 Expediente 202400031

CRISTIAN GÓMEZ-ACEBO DÍEZ, presidente de la Mesa de Contratación de la sociedad pública mercantil MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación para la contratación identificada en el encabezamiento,

### NOTIFICA

**I.-** Que MARE ha licitado por procedimiento abierto, anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 26 de julio de 2024, la adjudicación del contrato identificado en el encabezamiento, habiendo propuesto la Mesa de Contratación, mediante reunión de fecha 29 de agosto de 2024 la adjudicación del lote 1, Guantes, del contrato a la sociedad, COMERCIAL ULSA, S.A. y del lote 2, Accesorios, a la sociedad, RG MONTEMAR, S.L. , por ser la oferta más ventajosa para cada uno de los lotes.

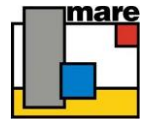
**II.-** Que se requirió a los citados licitadores para que aportasen la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, recibiendo en la sede de MARE la documentación requerida, en el plazo establecido, sin error u omisión alguna.

**III.-** Que con fecha de 11 de septiembre de 2024 el órgano de contratación de MARE acordó:

- Adjudicar el lote 1, Guantes del contrato a la sociedad COMERCIAL ULSA, S.A, por ser la oferta más ventajosa para este lote, siendo el importe de adjudicación de VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.573,94 €), IVA no incluido.
- Adjudicar el lote 2, Accesorios, a la sociedad RG MONTEMAR, S.L., por ser la oferta más ventajosa para este lote, siendo el importe de adjudicación de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.205,75 €), IVA no incluido.

La duración máxima de los contratos de cada lote será de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales o superiores, sin que la duración total del contrato pueda exceder de CUATRO (4) AÑOS.

**V.-** Que el informe de valoración de las ofertas económico-objetivas se encuentra alojado en el perfil del contratante de MARE, existente en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).



**VI.-** Que la formalización del contrato se llevará a cabo antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la presente notificación.

**VII.-** En virtud de lo estipulado en el artículo 44.6 párrafo 2º de la LCSP, contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria de conformidad con lo estipulado en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recuso que se estime procedente interponer.

Lo que se comunica para su conocimiento a los efectos oportunos en Cartes, a la fecha de la firma digital.

---

---

**Cristian Gómez-Acebo Díez**  
Presidente de la Mesa de Contratación.

---

---